

Protocolo de Salud y Seguridad

Orientación sobre las Medidas de Salud y Seguridad para Tour Operadores, Agencias de Viajes, Atracciones y Guías

16 de junio de 2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Sesión de hoy

- Este seminario Web en vivo será una orientación sobre la implementación de las medidas compulsoria para los operadores turísticos, agentes de viajes, atracciones y guías turísticos.



Agenda

- I. Criterios generales para toda empresa turística incluyendo operadores turísticos, agentes de viajes, atracciones y guías turísticos.
- II. Criterios Específicos Aplicables para Agentes de Viaje.
- III. Criterios Específicos Aplicables a Guías Turísticos.
- IV. Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas.
- V. Criterios Específicos Aplicables para Empresas con Transportación.
- VI. Criterios Específicos Aplicables para Atracciones.



Protocolo Accesible en el Portal de la CTPR

COVID-19 Aid and Resources for the Travel and Tourism Sector

SEARCH COVID-19 PUERTO RICO SEARCH

Home / Tourism Health and Safety Guide

Tourism Health and Safety Guide (6 Articles)

Travel Declaration and Contact Tracing From – Lodging	436
Travel Declaration and Contact Tracing From – Short-term Rentals	474
Declaracion de Viaje y Puntos de Contacto – Hospederias	398
Declaración de Viaje y Puntos de Contacto – Alquileres a Corto Plazo	302
Health and Safety Destination – Wide Program	2522
Programa de Salud Y Seguridad para el Destino	1766

About

Official COVID-19 Aid and Resources for the Travel and Tourism Businesses. Online resources to facilitate planning and making informed decisions for your business with up-to-date news, resources and assistance information.

Categories

Tourism Health and Safety Guide

PRTC Webinar

Objetivo del Protocolo

- Puerto Rico está comprometido con su meta de sentar pauta y convertirse en el modelo a seguir con relación a los estándares de seguridad para destinos turísticos.
- Reconociendo las nuevas normas de distanciamiento social, limpieza, desinfección e higiene y la ventaja competitiva que esto representa para un destino, la Compañía de Turismo ha diseñado un programa para garantizar los más altos estándares de seguridad en todos los sectores de la industria.
- La salud seguridad y bienestar de nuestra fuerza de trabajo, visitantes, y todos aquellos a los que prestamos servicios es nuestra prioridad.



Objetivo del Programa

- Para cumplir con el objetivo, y siguiendo los protocolos recomendados por el [Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades Contagiosas](#) (CDC por sus siglas en inglés), [La Organización Mundial de la Salud](#), (WHO por sus siglas en inglés), el informe [OSHA 3990](#), y el [Departamento de Salud de Puerto Rico](#) para prevenir la propagación del COVID-19, la CTPR ha diseñado un programa de dos niveles para ser implementado por la industria turística en la Isla. El programa se divide en:
 - *La Guía Práctica de Salud y Seguridad Turística* – Una guía con medidas obligatorias que deben ser implementadas por todos los negocios turísticos para salvaguardar la salud de los empleados, visitantes y clientes.
 - *El Sello de Salud y Seguridad* – Un programa de certificación el cual concede una certificación a todos aquellos que cumplan o excedan los estándares del mismo.
 - Sello de Auto Certificación
 - Sello de Certificación luego de inspección



Aplicabilidad

- Estas medidas comenzarán a regir de forma compulsoria para todo negocio turístico, nuevo o existente, comenzando el 4 de mayo de 2020 y por los 18 meses subsiguientes, o hasta que las autoridades competentes declaren que ha terminado la pandemia del COVID-19, lo que ocurra primero.
- Todo negocio de hospedaría debe cumplir con los parámetros establecidos en los Criterios Generales (págs. 4-8) y las medidas específicas para hospederías (págs. 9-13).



Aplicabilidad

- Todo operador turísticos, agentes de viajes, atracciones y guías turísticos deben cumplir con las medidas establecidas.



Criteriaos Generales

Criteriaos compulsorios aplicables para todos los negocios de la industria turística.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Compañía de Turismo de Puerto Rico

Estaciones de desinfectante de manos

- Todos los negocios deben tener estaciones de desinfectante de manos disponible para uso de sus clientes.
- Estas estaciones deben estar estratégicamente situadas en la entrada, mostrador principal (front desk), Concierge, áreas de recepción frente a los ascensores, área de la piscina, y frente a la salida de cada uno de los baños.
- Las estaciones deben ser fáciles de identificar y estar visibles para todos aquellos que estén utilizando las facilidades y su uso debe ser gratuito.
- Se debe utilizar una solución a base de alcohol concentrado con una base no menor de 60%.
- Debe haber una proporción de unidad por cada 3 empleados que ofrezcan servicio al cliente en las áreas de recepción, Concierge, mostrador principal, mostradores de comida y barras.
- De ser posible, se recomienda que las estaciones de desinfectante de manos sean tipo de no contacto (contactless).



Uso de desinfectante de manos

- En el caso de los guías turísticos independiente y fuera de edificios y/o atracciones, deben de tener consigo desinfectante de manos para uso y el de sus clientes.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Compañía de Turismo de Puerto Rico

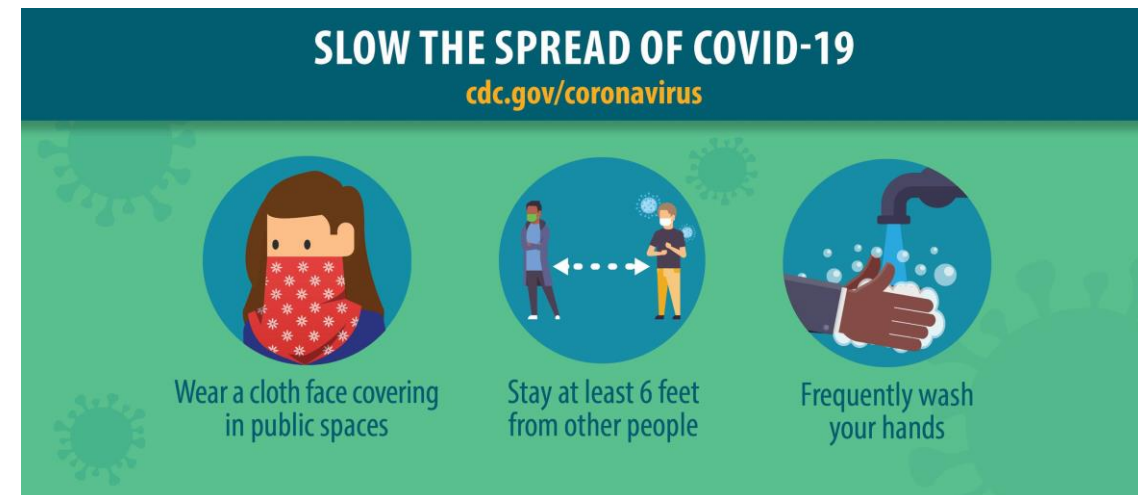
Lavado de manos

- Todos los empleados deben recibir instrucciones de lavarse las manos, o utilizar desinfectante de manos de no haber un lavamanos disponible, por 20 segundos una vez cada 60 minutos.
- Además, será necesario instruir el lavado de mano o la utilización de desinfectante de manos luego de cualquiera de las siguientes actividades: utilizar las facilidades sanitarias, tocar su cara, soplarse la nariz, limpiar, barrer, mapear, fumar, comer, beber, regresar de receso de descanso (break), y antes y después de comenzar su turno.



Rótulos o afiches sobre salud e higiene

- Se deben instalar rótulos o afiches sobre las prácticas de salud e higiene a seguir en lugares visibles por todas las facilidades.
- Estos rótulos deben estar localizados y de forma visibles en todas las entradas, mostradores de servicio al cliente, baños públicos y ascensores.
- Su mensaje debe enfatizar la manera correcta de lavado de manos, el requerimiento de utilizar máscaras protectoras faciales y las medidas cautelares para evitar la propagación de gérmenes y virus del negocio particularmente.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Facilidades sanitarias.
 - Las mismas se deben mantener surtidas con jabón de manos y servilletas o toallitas desechables para el secado de manos. No deben ser utilizadas las secadoras de mano automáticas.
 - El inventario de jabón para dosificadores de jabón, papel toalla, y papel sanitario debe mantenerse debidamente surtidos.
 - Limpiar y desinfectar minuciosamente todos los puntos de contacto de perillas, llaves de los lavamanos y palancas de los inodoros, manijas de máquinas expendedoras de servilletas, dosificadores de jabón, estaciones de cambio de pañales y receptáculos de basura.
- Los empleados deben cotejar las facilidades regularmente para asegurarse que no requieren de atención.
- Colocar y asegurarse que los afiches de salud e higiene estén visibles.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Mantenimiento de pisos
 - Todas las áreas interiores tales como el área de recepción, pasillos, escaleras, escaleras eléctricas, ascensores, cubículos o mostradores de guardias de seguridad, salones de reunión, áreas de servicio de alimentos, y cafeterías, deben ser mapeadas con el desinfectante apropiado según indicado en la lista de desinfectantes aprobados.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Ascensores:
 - Todos los botones, piso, pasamanos de manos, y otras áreas del elevador estén accesibles a ser tocadas deben ser desinfectadas regularmente por lo menos una vez cada **60 minutos**.
 - Del negocio no contar con ascensores, deberá establecer protocolo riguroso de limpieza y desinfección de escaleras y pasamanos.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Manejo de basura y desperdicios.
 - Los desperdicios deben manejarse con guantes/tenazas, mantenerse en bolsas cerradas correctamente y los receptáculos de basura deben vaciarse regularmente.
 - Para disponer de cualquier equipo de protección personal (PPE) por sus siglas en inglés) deben seguirse los protocolos establecidos por el CDC y la WHO.
- Mantenimiento de Sistemas de Acondicionador de Aire.
 - Se debe incrementar la frecuencia del mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado.
 - A pesar de que el COVID-19 no se transmite a través del aire el monitoreo de los filtros de aire y su mantenimiento debe tenerse en consideración para garantizar la calidad del aire.



Distanciamiento Social

- Hay que garantizar que se mantiene el espacio de distanciamiento social seguro. El espacio mínimo establecido es de seis (6) pies a la vuelta redonda entre personas.
- Áreas donde se utilizan filas para turnos deben estar demarcadas con estampillas en el piso o algún tipo de marcador en intervalos que aseguren que las personas mantendrán la distancia física apropiada, Esto incluye, pero no se limita, a entradas, áreas de recepción, ascensores, restaurantes, estaciones de valet parking, máquinas de venta de alimentos o servicios y estaciones de pago de estacionamiento, entre otros.



Distanciamiento Social



Equipo Protector (PPE)

- Empleados y clientes deben utilizar una mascarilla en todo momento. Esto es un requisito obligatorio mientras se está en áreas públicas.
 - La mascarilla debe ser utilizada para proteger y cubrir el área de la cara y nariz.
 - El uso de mascarillas desechables o de tela está aceptado.
- Se requiere que los empleados utilicen guantes de protección mientras trabajan.
 - Esta regla también aplica a cualquier asociado que maneje artículos que utilizará un cliente tales como platos, cubiertos, alimentos, bebidas, papelería o bolígrafos. Encargados de las puertas y maleteros también deben usar guantes. Los guantes deben ser cambiados con frecuencia, y descartados de forma responsable y segura.
- El patrono es responsable de proveer el equipo protector apropiado para sus empleados.
- El uso de barreras físicas tales como paneles de cristal o acrílico es altamente recomendado, pero no mandatorio.



Punto de Cotejo de Bienestar

Para empleados y asociados laborando en el negocio turístico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Punto de Cotejo de Bienestar - Empleados

- Todo negocio turístico debe implementar la práctica de los Puntos de Cotejo de Bienestar (wellness check point) para asegurarse que todos los empleados están saludables y se sienten bien antes de comenzar su turno de trabajo.



Punto de Cotejo de Bienestar - Empleados

- A. Cotejo de temperatura con un termómetro de no contacto
- B. Monitorear a todos los empleados para detectar cualquier indicio de síntomas de enfermedades o dificultad respiratoria tales como nariz tupida, tos, o falta de aire.
- C. Las siguientes preguntas deben ser contestadas para que el empleado pueda comenzar su turno de trabajo:
 - ¿Tiene algún síntoma asociado con COVID-19?
 - ¿Ha sido diagnosticado con COVID-19?
 - En los pasados 14 días, ¿ha estado en contacto con alguna persona a la cual le haya sido diagnosticado COVID-19?
 - ¿Se le ha solicitado o ha recibido instrucciones de parte de un proveedor de salud o un oficial de salud pública para que se mantenga en cuarentena voluntaria/aislamiento por posible exposición al virus COVID-19 o por sospecha de que pueda tener el virus COVID-19?



Punto de Cotejo de Bienestar - Empleados

- Aquellos empleados que tengan una temperatura menos de 100.3° F (siguiendo las guías del CDC) y contestaron “no” a todas las preguntas se les permitirá proceder a cumplir con su turno de trabajo.
- Empleados con una temperatura de 100.4° F o mayor (siguiendo las guías del CDC) o contestaron “sí” a cualquiera de las preguntas deben ser instruidos por un gerente a retirarse a sus hogares y ser informados que no se les permitirá regresar a sus labores hasta tanto no hayan recibido autorización de parte de un profesional de la salud.
- Si un empleado se reúsa a que se coteje su temperatura o a contestar cualquiera de las preguntas en el punto de cotejo debe ser instruido a retirarse a su hogar y no podrá entrar a su laborar o proveer cualquier tipo de servicio a la clientela.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Compañía de Turismo de Puerto Rico

Oficial de Salud y Seguridad

Nuevo rol para aquellas operaciones con mas de 5 empleados



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Compañía de Turismo de Puerto Rico

Oficial de Salud y Seguridad

- Negocios con una plantilla de 5 empleados o más deben designar un Oficial de Salud y Seguridad.
- Un segundo empleado debe ser designado como su alterno en caso de que este no pueda asistir al trabajo o se encuentre en su día libre.
- Este puesto no requiere la contratación de un empleado nuevo, Cualquier empleado capacitado puede ser designado para cumplir los deberes indicados a continuación.



Oficial de Salud y Seguridad

- Responsabilidades del oficial de salud y seguridad (ver págs.7 y 8 de la guía):
 - Asegurarse que se están cumpliendo con las guías establecidas y que los procesos de implementación de las mismas se lleven a cabo. Debe monitorear y tomar acciones apropiadas para hacer correcciones o ajustes de estos ser necesarios y consistentemente mejorar la efectividad de las medidas de seguridad y salud.
 - Organizar un taller para todos los empleados con el propósito de discutir detalladamente las guías y asegurar que haya compromiso para su implementación.
 - Reforzar las prácticas de higiene personal (etiqueta de estornudo y limpieza de manos) en sus trabajos.
 - Educar acerca de salud ocupacional.



Oficial de Salud y Seguridad

- Responsabilidades del oficial de salud y seguridad (ver págs.7 y 8 de la guía):
 - Desalentar el uso de celulares o dispositivos electrónicos personales con pantallas durante horas laborables exceptuando en caso de emergencia.
 - Identificar un protocolo para proteger aquellos empleados de alto riesgo o vulnerables. La identificación temprana y rápido aislamiento de individuos potencialmente infectados en el área de trabajo es vital para proteger la salud de los trabajadores, clientes, visitantes y otros individuos (OSHA y PROSHA).
 - Asegurarse que todo el personal está consciente de los síntomas de COVID-19 y los pasos a seguir en caso de que un empleado o un cliente presente los mismos.
 - Mantener un inventario de PPEs desechables para ser utilizados en caso de que un caso potencial sea identificado.
 - Establecer un plan de Comunicaciones de Emergencia, incluyendo un foro para contestar cualquier preocupación de los empleados. (OSHA y PROSHA).
 - Conocer dónde conseguir información sobre COVID-19 y las tendencias de casos locales.
 - Asegurarse que los letreros y anuncios de salud y seguridad sean colocados y estén visibles en el área de descanso de los empleados.



Planes de Emergencias y Protocolo para Manejo de Casos Sospechosos y Positivos

- Los negocios deben repasar, actualizar y desarrollar planes de emergencia poniendo énfasis en el protocolo de cómo manejar situaciones de alto riesgo por enfermedad severa.
- Las organizaciones deben revisar sus protocolos de recibo de mercancía y asegurarse de cumplir con los mismos al momento de recibirla. Se debe informar a los suplidores sobre el procedimiento a seguir para que la mercancía pueda ser recibida y el tipo de equipo de protección que se requiere del personal que esté realizando la entrega debe utilizar.
- Dueños, Gerente, y Oficiales de Salud y Seguridad deben alentar a cualquier empleado que se sienta enfermo a permanecer en su hogar y/o a notificar si comienza a sentirse mal mientras realiza sus labores. A su regreso al trabajo es importante se monitoree de cerca la salud de este empleado.
- En la eventualidad de que un cliente o empleado sea identificado como un caso confirmado de COVID-19, el Oficial de Salud y Seguridad debe comunicarse inmediatamente con la Oficina de Epidemiología del Departamento de Salud al (787) 692-6303.



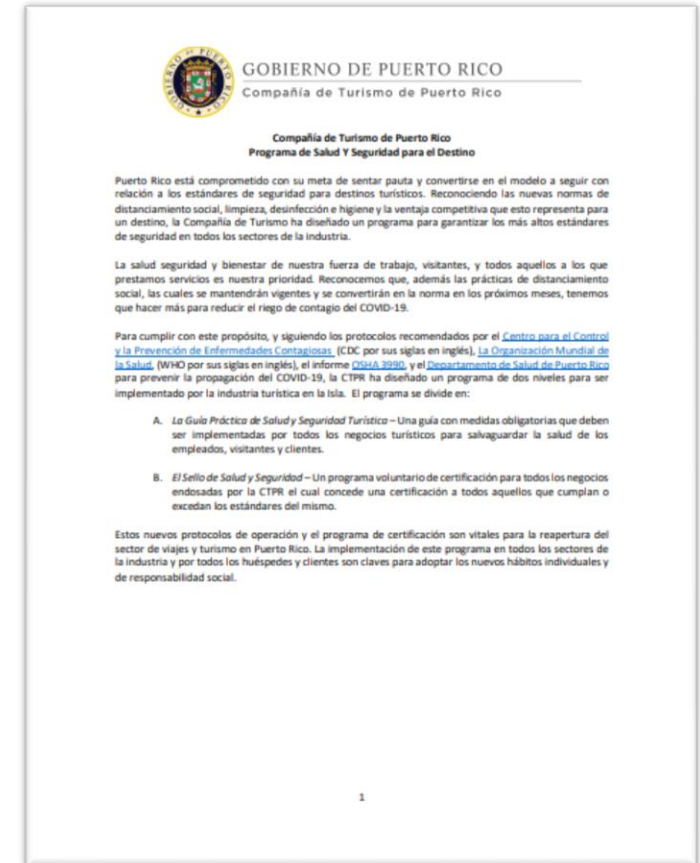
Métodos de pagos

- El uso de métodos de pago que eviten puntos de contacto (contactless payment) es altamente recomendado.
 - Se debe tratar de evitar utilizar aparatos que requieran que el cliente toque una pantalla, botón, o entregue una tarjeta de crédito para ser procesar un pago.
- En caso de que un negocio no pueda utilizar este tipo de sistema, se debe proveer al cliente con una servilleta o toallita desinfectante desechable para evitar el contacto directo con el dispositivo.
 - La unidad debe ser desinfectada por el empleado que esté realizando la transacción aun cuando el cliente utilice la toallita desinfectante.
 - Cuando se esté utilizando una tarjeta de crédito se recomienda proveer un pañito desinfectante desechable para desinfectar la misma.



Copia impresa de la guía

- Una copia impresa de esta guía debe estar disponible para uso y referencia tanto de clientes como de empleados.



Auto Certificación

- Medida General #1
 - Pagina 4 de la Guía



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Criterios Generales Compulsorios Aplicables para todos los negocios de la industria turística

1. **Declaración de Conformidad y Auto Certificación.** Todos los negocios del sector de viajes y turismo deben de forma compulsoria certificar, previo a la reapertura de sus operaciones o antes del 1ero de junio, que su organización se encuentra y mantendrá un ambiente limpio e higiénico para salvaguardar la salud y la seguridad de todos los empleados y clientes. Para ello, será necesario que una de las siguientes personas - dueño, gerente general o director de operaciones – firme de forma electrónica el formulario de auto certificación disponible en este [enlace](#). No cumplir con este paso, pudiera exponer al negocio a una sanción.

Es importante que todo negocio, previo al reinicio de operaciones, se asegure de capacitar a toda su plantilla laboral sobre los nuevos protocolos implantados. Deberá mantener un récord accesible que incluya: fechas, temas cubiertos y la hoja de asistencia de los empleados que participaron en los mismos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico



2020 Health and Safety Measures Business Acknowledgment and Self-Certification Form


All Travel and Tourism businesses must acknowledge and certify that they will maintain a clean and hygienic environment for the health and safety of employees and patrons. The following is the required electronic Acknowledgement and Self-Certification Form to be completed by Owners, General Managers, or Directors of Operations.

* Required

1. Name of Business: *

Enter your answer

2. Type of Business in the Tourism Industry: *

- Hotel or Resort
- Small Lodging (Parador, Bed and Breakfast, Posada, Guesthouse and Hostel)
- Short-term Rentals (Airbnb, HomeAway, Vrbo) 
- Casino
- Restaurant or Bar
- Tour Operator
- Transportation
- Attractions
- Travel Agent / Travel Advisor
- Entertainment
- Independent Service Provider (Tour Guides / Artisans)
- Wedding Planning and Management
- Meetings and Conventions Management
- Other

3. If your business is a Short Term Rental (Airbnb, HomeAway, Vrbo) please provide your registered innkeeper number.

Enter your answer

Auto Certificación



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Auto Certificación

- Una vez completada la forma electrónica, la CTPR enviara vía email confirmación de la auto certificación e imagen del sello para ser utilizado por el administrador de cada unidad.



Proceso de Certificación

- Se otorgara el sello de certificación luego de completar las inspección por el personal de la CTPR.



Protocolo de Salud y Seguridad

Criterios Adicionales y Compulsorios para Agentes de Viaje



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Medidas adicionales y compulsorias para agentes de viaje

- **Horario y método de atención al cliente:**
 - Podrán operar durante los horarios permitidos en el toque de queda.
 - Mediante cita previa únicamente.
 - No puede exceder la ocupación máxima equivalente al 50% de la capacidad establecida en el código de edificación vigente.
- Diariamente, debe limpiar y desinfectar correctamente las todas las facilidades al final de cada día laborable.
 - Importante: ver págs. 4-6 de la guía sobre los protocolos de limpieza y desinfección.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Utilizar desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) que afirman ser efectivos contra bacterias, virus y otros patógenos que pueden estar presentes en el aire o sangre.
 - La lista de productos aprobados está disponible vía enlace en la pagina 5 de las medidas.
 - Para cumplir con las nuevas guías establecidas, cada uno de los productos de limpieza y desinfección debe ser fácilmente distinguido e identificados por su color o su etiqueta.
- Se debe mantener al día el inventario de todos los productos de limpieza y desinfección. Asegurarse de hacer arreglos para coordinar un itinerario de entrega de productos para mantener una cantidad apropiada de los mismos.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Áreas de Recepción y Atención al Cliente.
 - Limpiar y desinfectar todas las superficies regularmente y aumentar la frecuencia con la cual se asean.
 - La frecuencia promedio recomendada es una vez cada 60 minutos durante horas de trabajo y antes y después de cada turno de trabajo.
 - Las pantallas de computadoras activadas por tacto (touchscreen) deben ser desinfectadas después de cada uso.



Punto de Cotejo de Bienestar para Clientes

- Se requiere la implantación de cotejos de salud en Puntos de Cotejo de Bienestar (*wellness check point*) para todos los clientes. Se debe cotejar la temperatura de todos clientes a su entrada a la agencia de viajes usando un termómetro que no requiera contacto físico.
 - No se le permitirá la entrada a clientes que tenga una temperatura de 100.4° F o mayor (siguiendo las guías del CDC). De manera amable y discreta de le debe alentar a buscar atención médica.



Protocolo de Salud y Seguridad

Criterios Específicos Aplicables a Guías Turísticos



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Criterios Específicos Aplicables a Guías Turísticos

- Distanciamiento Social:
 - Hay que garantizar que se mantiene el espacio de distanciamiento social seguro. El espacio mínimo establecido es de seis (6) pies a la vuelta redonda entre personas.
- Equipo Protector:
 - Guías y clientes deben utilizar una mascarilla en todo momento. Esto es un requisito obligatorio.
 - La mascarilla debe ser utilizada para proteger y cubrir el área de la cara y nariz.
 - El uso de mascarillas desechables o de tela está aceptado.
- En caso de ser un negocio de guías turísticos, el patrono es responsable de proveer el equipo protector apropiado para sus empleados.



Protocolo de Salud y Seguridad

Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas

- En caso de que la empresa sirva comida, no está permitido servicios de comida estilo buffet o de auto servicio (*self-serving*).



Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas – con utilización o alquiler de equipo

- Alineados con la Carta Circular núm. 2020 –003 del Departamento de Recreación y Deportes, las siguientes medidas son para aquellas empresas alquiler o utilización de equipo.
- Incluyendo a las actividades de Circuitos de Aventura (zip lines)
- La desinfección de los equipos y elementos de la actividad deberá ser rutinaria y continua, después de cada uso. A tales fines se recomienda un sello de certificación de desinfección, de modo que el cliente pueda constatar que su equipo fue desinfectado previo a su uso.
 - El protocolo presentado por los dueños u operadores de los circuitos de aventura deberá tomar en consideración el efecto que ciertas sustancias pueden tener el equipo y, a tales fines tomar las medidas necesarias para evitar todo daño al mismo.



Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas – con utilización o alquiler de equipo

- De haber lockers o espacios para que los clientes guarden sus pertenencias, estos deberán permanecer cerrados.
- Todo circuito de aventura deberá tomar aquellas medidas necesarias para asegurar se mantenga una distancia de seis (6) pies o cuatro (4) metros cuadrados entre sus clientes y visitantes.



Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas – con utilización o alquiler de equipo

- La empresa turística y los circuitos de aventura deberán limitar la cantidad de clientes y visitantes de manera correlativa a la cantidad de pies cuadrados de la instalación. Para ello, recomendamos la dividir el total de área disponible en el circuito entre el área requerida por participante.



Criterios Específicos Aplicables a Empresas de Excursiones Turísticas – circuitos de aventura (zip lines)

- Medidas adicionales solo para circuitos de aventura (zip lines):
 - Los grupos se limitarán a no más de 6 participantes por grupo y el dueño u operador de circuito deberá asegurar que haya tiempo razonable –por lo menos la mitad de tiempo que toma en completar el circuito– entre cada grupo.
 - Los circuitos de aventura deberán colocar estaciones de lavado de mano por lo menos cada 100 pies de distancia.
 - Los participantes deberán colocarse su propio equipo para evitar el contagio. A tales fines, los instructores o personal a cargo deberán ofrecer una orientación previa, detallada y de cómo el participante deberá colocarse el equipo. El personal a cargo deberá asegurar que el equipo fue colocado correctamente.
 - Durante la vigencia del Boletín Administrativo 2020-044, no se podrá realizar la escuela terrestre.
 - Los teleféricos y vehículos todo terrenos no se podrán utilizar durante la vigencia del Boletín Administrativo OE-2020-044.
 - En caso de tener restaurante, estos deberán operar conforme a lo dispuesto en la Sección 5ta del Boletín Administrativo OE-2020-044.



Protocolo de Salud y Seguridad

Tour Operadores con Transportación



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Criterios Específicos Aplicables a Operadores de Transportación (Transportistas)

- Limpieza y Desinfección.
 - El vehículo (carro, van o guagua) debe ser desinfectado de manera apropiada luego de que se baje un pasajero y antes de recoger nuevos pasajeros.
 - Al efectuar limpieza el personal debe tener equipo protector, mascarilla, guantes.
- Desinfectante de Manos.
 - Se requiere que los vehículos tengan desinfectante de manos disponible para uso de los pasajeros. Todo chofer debe recomendar a sus pasajeros que desinfecten sus manos antes de abordar el vehículo.
- Equipo de Protección.
 - Tanto el chofer como los pasajeros deben utilizar mascarillas en todo momento.
 - El chofer debe utilizar guantes al abrir o cerrar las puertas del vehículo, y al cargar o tocar el equipaje o propiedad de su pasajero.



Criterios Específicos Aplicables a Operadores de Transportación (Transportistas)

- Distanciamiento Seguro.
 - De ser posible, el asiento del chofer debe estar separado de la sección de pasajeros con una hoja de plástico o acrílico transparente.
- Letreros de Salud y Seguridad.
 - Un letrero en español e inglés describiendo las medidas implantadas para asegurar el bienestar de los pasajeros debe ser creado. El mismo debe colocarse en la parte de atrás del asiento del chofer y estar claramente a la vista de los pasajeros.



Protocolo de Salud y Seguridad

Atracciones



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Turismo de Puerto Rico

Medidas adicionales para las Atracciones Turísticas

- Museos: promover venta de boletos y concesionarios por medio electrónicos.
- Permitido operar durante horarios aprobados en el toque de queda.
- Máximo de ocupación: 50%
 - De la capacidad establecida en el código de edificación vigente en Puerto Rico.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Limpieza y desinfección profunda, por lo menos una vez al día luego de finalizar las funciones del día laborable.
- Utilizar desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) que afirman ser efectivos contra bacterias, virus y otros patógenos que pueden estar presentes en el aire o sangre.
 - La lista de productos aprobados está disponible vía enlace en la pagina 5 de las medidas.
 - Para cumplir con las nuevas guías establecidas, cada uno de los productos de limpieza y desinfección debe ser fácilmente distinguido e identificados por su color o su etiqueta.
- Se debe mantener al día el inventario de todos los productos de limpieza y desinfección. Asegurarse de hacer arreglos para coordinar un itinerario de entrega de productos para mantener una cantidad apropiada de los mismos.



Nuevos Protocolos de Limpieza y Desinfección

- Áreas de Recepción y Atención al Cliente.
 - Limpiar y desinfectar todas las superficies regularmente y aumentar la frecuencia con la cual se asean.
 - La frecuencia promedio recomendada es una vez cada 60 minutos durante horas de trabajo y antes y después de cada turno de trabajo.
 - Las pantallas de computadoras activadas por tacto (touchscreen) deben ser desinfectadas después de cada uso.



Preguntas Recibidas en el Chat



Apoyo dedicado a apoyarte

- Correo electrónicos:
 - Leslie Diaz:
 - Leslie.diaz@tourism.pr.gov
 - Embajadora de salud y seguridad:
 - Ana Leticia Velez – ana.velez@tourism.pr.gov

